



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.2. Declarar desierto el puesto de trabajo de Arquitecto código 5.A.11 (CE 05/2020).

Ac. 409/2021. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Acta de la sesión celebrada el 12 de abril de 2021, por la Comisión de Valoración para proveer por el sistema de concurso específico, un puesto de Arquitecto, Subgrupo A1, con código 5.A.11 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por concurso, expediente "CE-05/2020", suscrita por el Secretario, D. José Luis Royo Nogueras y por el Presidente, D. Alfonso Menéndez Prados, con fecha doce de abril de dos mil veintiuno, y por los Vocales D. Carlos Miguel Corrales Hernández y D. Íñigo Álvarez Otero, con fecha trece de abril de dos mil veintiuno.

Informe suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, con fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

"ASUNTO: Declarar desierto el puesto de trabajo de Arquitecto código 5.A.11

(CE 05/2020)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2020 aprueba las bases para la provisión, mediante concurso específico del puesto de Arquitecto, código 5.A.11, en la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 305 de 15 de diciembre de 2020.

La Comisión de Valoración del Concurso Específico 05/2020, puesto 5.A.11, Arquitecto, reunida el día 2 de marzo de 2021 acuerda aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que figuran 3 candidatos presentados y los 3 excluidos provisionalmente por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones o subsanar defectos.

La Comisión de Valoración del Concurso Específico 05/2020, puesto 5.A.11, Arquitecto, reunida el día 12 de abril de 2021 acuerda aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que figuran 3 candidatos presentados y los 3 excluidos definitivamente por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y propone a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el concurso específico 05/2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 45 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y las Bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 305 de 15 de diciembre de 2020, se propone a la Concejal de Recursos Humanos proponga a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el puesto de trabajo:

- Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Código de puesto: 5.A.11, Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno
- Denominación: Arquitecto
- Escala: Administración Especial

- Subescala: Técnica
- Clase: Superior
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 23
- Forma de provisión: Concurso Específico

Por no reunir ninguno de los candidatos presentados los requisitos de la convocatoria.

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.”

Consta Propuesta de acuerdo de resolución suscrita por la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, con fecha catorce de abril de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el puesto de trabajo:

- Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Código de puesto: 5.A.11, Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno
- Denominación: Arquitecto
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Superior
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 23
- Forma de provisión: Concurso Específico

Por no reunir ninguno de los candidatos presentados los requisitos de la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez